



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00065-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por la señora BEATRIZ ELENA GÓMEZ QUINTERO contra la SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE CARGA SODICARGA S. A. S., se fijan las agencias en derecho en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (**\$1.262.538**), a cargo de la sociedad demandada, por cuanto la sentencia de primera instancia fue revocada parcialmente.

Por secretaría liquidense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P. aplicable por analogía al procedimiento laboral.

CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 036 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria